



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el Segundo Congreso Patagónico sobre Discapacidad, a realizarse entre los días 12 y 13 de septiembre de 1996 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente declaración a las provincias que integran la región patagónica, recomendando el dictado de normativas similares.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 54/1996